

## BIBLIOGRAFIA: LIBROS Y REVISTAS

PROBLEMAS DE RÉGIMEN MUNICIPAL, por *Segismundo Rojo Villanova*. — Instituto de Estudios de Administración Local. 1944: 263 páginas, en 4.º. Madrid, 1944.

El Instituto de Estudios de Administración Local ha publicado la obra premiada en el Concurso oficial "Calvo Sotelo", correspondiente al año 1943, prestando con ello señalado servicio a la divulgación de trabajo de verdadera significación científica y de gran interés práctico. El acierto de la elección de tema era indiscutible y la lectura de la obra premiada lleva la convicción de la justicia con que ha sido premiada.

No ha sido una sorpresa para el autor de estas líneas, que hace años conoce al autor, desde su poca de alumno en la cátedra de Derecho Administrativo, y que paso a paso ha seguido su formación y su ascenso en puestos docentes, hasta obtener cátedra de Derecho Administrativo tras brillante oposición, y otros puestos técnicos que requirieren preparación no corriente.

El tema requería conocimiento

serio del Derecho Administrativo, pues aunque el enunciado sea simplemente la rúbrica de un capítulo del Estatuto y de la Ley Municipal, en el fondo encierra, con referencia a la Administración Local, la totalidad de los problemas fundamentales de la ciencia jurídico-administrativa

No ha de extrañar por ello que en la introducción el autor se plante el problema de si la Administración pública ha de estar sometida a un régimen jurídico y dé respuesta, tanto con relación a la época de liberalismo público, como a la de los nuevos regímenes políticos, en sentido afirmativo, que el Derecho es para la Administración un medio, un límite y no un fin, y que por ello se ha distinguido con razón la actividad administrativa de la función jurisdiccional, pudiendo decirse que el juez aplica la ley para el restablecimiento del orden jurídico perturbado, en tanto que la Administración la aplica para el mejor funcionamiento de los servicios públicos. El Derecho Administrativo no se concibe como un 493

sistema de normas inspiradas en la defensa de intereses individuales, sino en el engrandecimiento de la Patria. El cumplimiento de normas relativas a la esfera municipal es de interés público. La Administración está sometida al Derecho; la misma seguridad jurídica de los individuos es también de interés público, y para esa sumisión hay que distinguir las garantías administrativas que nacen de la misma organización, fiscalización, tutela, acción administrativa, acción preventiva y acción represiva, que se fundan en el interés general, en el requisito de asegurar la legalidad de los acuerdos, la regularidad y la buena marcha de la Administración municipal, de las garantías jurídicas propiamente dichas, de los recursos gubernativos y judiciales referentes a la revisión, anulación o reforma de los acuerdos municipales, recursos que pueden ser gubernativos, garantía valiosa, pero que los legisladores han considerado incompleta, y los de orden jurisdiccional, admitidos por la legislación vigente en materia municipal, estudio de los recursos contra los acuerdos municipales y el de la responsabilidad de la Administración municipal, que constituyen la materia del trabajo reseñado, en el que ésta se examina, no sólo del eje "lata", sino también del eje "ferenda".

Consta la obra de ocho capítulos. I. Los acuerdos municipales. II. El recurso de reposición. III. El recurso de reposición y lo contencioso-administrativo. IV. El re-  
494 curso contencioso-administrativo en

materia municipal. V. La posición procesal del Ayuntamiento en lo contencioso-administrativo municipal. VI. Otros recursos contra acuerdos municipales. VII. Recursos contra acuerdos en materia de presupuestos y exacciones municipales. VIII. Responsabilidad de las entidades municipales.

Esta distribución de la materia revela ya la importancia que la obra tiene, pues aunque se refiera a los recursos que figuran en la vigente legislación, el análisis de las diversas clases de recursos va precedido de un estudio general sobre los acuerdos municipales y seguido de un estudio sobre materia tan importante como el de la responsabilidad de las entidades municipales, con la debida separación entre lo contencioso-administrativo municipal de carácter general y los recursos relacionados con las exacciones municipales, su aplicación y su efectividad.

De gran interés es el capítulo I, relativo a los acuerdos municipales, en el que se sintetiza la doctrina del acto administrativo, con la diferenciación de actos que crean normas objetivas, situaciones jurídicas de carácter general (ordenanzas), acuerdos o actos que constituyen actos administrativos en sentido estricto, manifestaciones de voluntad que producen efectos jurídicos con relación a persona determinada; operaciones materiales, que preparan o ejecutan acuerdos municipales y actos de derecho privado de la Administración municipal, con la debida alusión a la diferencia, bien marcada re-

cientemente, entre negocio jurídico, manifestación de voluntad dirigida a la producción de determinados efectos jurídicos, de los acuerdos municipales que son simples actos jurídicos, comprendiendo en los primeros las admisiones y las autorizaciones, y en los segundos las denegaciones, las certificaciones o notificaciones, diferenciando los actos simples y los complejos, los unilaterales y bilaterales, los discrecionales y los reglados, los definitivos y de trámite, señalando como elemento indispensable para la motivación de recursos contra la validez de acuerdos los elementos esenciales de éste como de la competencia de los motivos, el contenido, el fin y la forma.

Examínase el aspecto jurídico de la ejecutoriedad de los acuerdos municipales; la retroactividad, la denominada acción de oficio, los diversos medios que la autoridad municipal puede utilizar para conseguir la ejecución de sus acuerdos, los vicios que hacen al acto nulo, los que sólo lo hacen anulable, la falta de condición de órgano municipal en el autor del acuerdo, la falta de forma "ad substantiam", la incompetencia absoluta, la falta de voluntad del órgano municipal, la falta de objeto, las causas de anulabilidad, incompetencia relativa, violación de la ley o disposición legal, vicio de procedimiento, del problema de la ratificación o subsanación, el muy importante de la revocación de acuerdos municipales, jurisprudencia que halla como limitación el respeto a los derechos adquiridos, el de si la autoridad

puede revocar sus propios acuerdos creadores de derecho cuando adolecen de ilegalidad, resuelto en criterio negativo para errores de derecho; la parte referente a la posible suspensión de acuerdos, que motiva el examen de la llamada tutela administrativa; de la suspensión gubernativa; de la suspensión judicial, ya a petición de parte, ya del fiscal. La materia de los recursos iníciase con el análisis del recurso de reposición, diferenciado de la simple instancia o súplica, recurso que no tenía razón de ser en la ley de 1877, pero que eliminados los recursos gubernativos, cumple la función de vía gubernativa previa a la judicial o contenciosa, recurso que se estudia, tanto en su aspecto subjetivo como en el objetivo, tanto en su solución positiva como en la negativa del silencio administrativo y que se examina, tanto en el caso de existir acuerdo positivo como de denegación tácita y en el muy importante de saber si hay o no obligación por la autoridad municipal de resolver dentro de plazo determinado cuáles sean los efectos de tal recurso, tanto en relación al recurrente como a los derechos de tercero; la consideración del mismo como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, al problema del plazo para interponer este recurso, al recurso contencioso en materia municipal, exponiendo su evolución legislativa, trazando a grandes rasgos, desde la instrucción de 13 de junio de 1813 a la legislación en vigor, con su diferencia de recurso de plena jurisdicción por lesión de dere-

chos administrativos del reclamante y el recurso de nulidad, exponiendo su concepto y caracteres, fijándose especialmente en aspecto tan importante como el de lo discrecional y reglado en la Administración municipal, diferenciación que se estudia recordando los elementos componentes del acuerdo municipal, señalando acertadamente los trámites de potestad discrecional que no implica el arbitrio absoluto; el examen de las cuestiones de hecho en el ejercicio de la jurisdicción contenciosa, el del nacimiento del recurso objetivo, nacido de la idea de que todo acto administrativo, aun el más discrecional, está sujeto en parte a reglas jurídicas y es susceptible, en consecuencia, de control jurisdiccional, llegándose a que hoy, en materia municipal, el cumplimiento de las normas legales puede ser demandado en todo caso, unas veces por los titulares de derechos subjetivos, otras por simples interesados.

Como era natural, dada la índole del trabajo y la novedad legislativa que ello supone, analizarse con detenimiento los motivos del recurso de nulidad, tanto la violación material de disposición legal, como el vicio de forma y la incompetencia por razón de la materia, e igualmente el aspecto procesal de lo contencioso-administrativo municipal tiene su adecuado lugar en el estudio realizado, sobre todo en materia tan importante como la posición procesal del Ayuntamiento en estos recursos, refiriéndose a su aspecto de demandado, al de coad-

496 yuvante, al de interviniente, pro-

blema jurídico sustitutivo y procesal que no se había estudiado con la detención que merece y que recientemente ha sido ya objeto de estudio en la obra analizada en estas mismas columnas, del señor López Rodó, y, lo que lo es muy atinadamente, en la del señor Royo Villanova.

Complétase la exposición de los recursos por el de los referentes a la constitución de las Corporaciones locales, a las cuestiones administrativas entre autoridades y Corporaciones, a los diferentes acuerdos de los alcaldes como delegados de la Administración Central, a multas y a las acciones civiles con referencia al artículo 5.º de la ley de la jurisdicción y a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, decidiendo en qué casos es competente en materia de contratación el Tribunal de fuero ordinario y en qué casos lo es el contencioso-administrativo. No debía faltar, y no falta, la alusión a la materia de interdictos, que no caben contra providencias administrativas municipales en materia de competencia de las autoridades de este orden.

La diferencia entre el régimen jurídico, delineado en general por el Libro I del Estatuto y la ley Municipal de 1935, y el establecido en materia de Hacienda municipal por el Libro II del Estatuto, está bien acusada en el capítulo VII, por el análisis de los recursos relativos a ordenanzas, de los referentes a la aplicación y efectividad de las exacciones municipales y a la significación, tanto del recurso

de reposición como del contencioso, en materia de Hacienda municipal.

Ya con anterioridad, en 1932, publicó el autor su Memoria referente a la responsabilidad de la Administración. Su trabajo aparece completado en el último capítulo de la obra actual, en la que se analiza, tras una síntesis doctrinal, la responsabilidad de la Administración municipal por daños causados en el ejercicio legal del Poder público, la sustitución del antiguo criterio de responsabilidad subjetiva o por culpa civil, por la responsabilidad objetiva o causal en materia de daños producidos por el funcionamiento de los servicios públicos; la responsabilidad por acuerdos y hechos ilegales, la responsabilidad contractual y extracontractual y casos especiales que merecen análisis singular.

Estas indicaciones referentes al contenido del trabajo realizado, muestran el gran interés que ofrece, máxime si se tiene en cuenta que el estudio está realizado partiendo de análisis doctrinal de las principales cuestiones controvertidas en la legislación vigente en la materia; de los proyectos, de su reforma, de la jurisprudencia de los Tribunales, de las obras de autores españoles, como de las más importantes extranjeras, singularmente italianas, alemanas y francesas. La conclusión a que llega el autor es la de que la Administración con poder público tiene privilegio, sus acuerdos son ejecutivos, siendo diversos los medios de

asegurar la observancia de la ley, tanto por la buena organización, como por la regulación de procedimiento administrativo, por la intervención de secretarios e interventores, como por el ejercicio de la tutela administrativa; considerando oportuna la aplicación de la doctrina del silencio, no como institución enderezada a facilitar la pureza administrativa, sino como medio de proteger los derechos de los particulares frente a la pasividad de la Administración. La verdadera garantía jurídica radica en los recursos, y la más eficaz es el recurso jurisdiccional, completando el régimen jurídico municipal la declaración de la obligación de indemnizar los daños causados por la ejecución de acuerdos ilegales. Oportuno es el recuerdo final a la doctrina y derecho tradicionales en España, pues el respeto a la ley es característico de ellas.

Laureada la obra por el Jurado encargado de la adjudicación del premio, este hecho releva la exposición de juicio sobre el mismo; basta ratificar lo hecho, pues, por el Jurado, y ello permite al autor de estas líneas que pudiera ser recusado en su imparcialidad por el afecto al autor, que ha sido colaborador suyo bastantes años en las tareas académicas; limitarse a consignar que se suma al fallo del Jurado y que sólo ha de decir que el trabajo hace honor al apellido del autor, que tanta significación tiene en la ciencia jurídico-administrativa española moderna.

ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DE LA  
VIDA LOCAL DE ESPAÑA. II. La  
Administración Local. Volumen  
I. Grandes Municipios.

Hace unos meses el Instituto de Estudios de Administración Local, publicó el primer volumen de *Estudios y Estadísticas de la Vida local de España*, consagrado a la *Administración provincial*, del que oportunamente se dió cuenta en estas páginas y con el volumen a que se refiere esta nota bibliográfica comienzan los que van a dedicarse al estudio de la Administración municipal.

Contiene este primer volumen las Memorias redactadas por las Corporaciones de nuestros grandes Municipios, los de población superior a 100.000 habitantes. Figuran, pues, los datos relativos a Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Bilbao, Murcia, Granada, Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Vigo, Palma de Mallorca, Valladolid, Cartagena, La Coruña, San Sebastián, Santander y Gijón.

La nueva obra forma un volumen de 1.007 páginas, en cuarto. Su extensión indica ya la amplitud del material en el contenido, que habrá de ser utilizado, bien para estudios de conjunto de la vida de nuestras grandes ciudades, bien para investigaciones sobre la organización de los diversos servicios en particular, refiriéndose los datos al año 1943.

La información realizase en las diversas Memorias con arreglo a la misma distribución de materias.

Municipio, su extensión en hectáreas, número de habitantes y vecinos, nombre y población de los anejos y su distancia a la capital del Municipio, estructura del núcleo urbano, composición del Ayuntamiento, servicios municipales, propiedad municipal, censo profesional, número de cafés, bares, locales de recreo y espectáculos, escuelas y centros de cultura, de iglesias, ermitas y conventos, de Bancos y Cajas de Ahorro, importancia industrial, modalidades de actividad económica, cuantía de las participaciones y recargos en los tributos del Estado, presupuestos extraordinarios, necesidades más importantes del Municipio y proyectos de las Corporaciones.

Es de gran interés la lectura de las Memorias. En ellas refléjase la actualidad de la vida municipal y permite realizar estudios comparativos muy útiles. Así se advierte en la introducción que precede a las Memorias cómo se revela la variedad de nuestros grandes términos municipales, diversos por su extensión, por la actividad dominante en cada uno de ellos y por la diferenciación básica material de predominio en unos del elemento urbano y por la gran importancia del factor rural en otros, por la forma en que se han llegado a constituir tal como hoy existen, por la diversidad de construcciones destinadas a viviendas, predominio en unos de la casa unifamiliar, en otros de edificios viviendas de varias plantas, habitaciones para distintas familias, variedad también en cuanto a los bienes de los Municipios, a lo que constituye su pa-

rimonio, señalándose el decaimiento de la propiedad comunal, la importancia que van adquiriendo los casos de gestión directa de servicios y la constitución ya de algunas empresas de economía mixta. Adviértase que el reducido número de Memorias (19), no se presta a los trabajos de índole estadística, pero ciertamente que los contenidos en el volumen podrán ser utilizados posteriormente para relacionarlos con trabajos anteriores relativos a los mismos Municipios y con los que en breve se publicarán, referentes a otras categorías de términos municipales.

El Instituto de Estudios de Administración local, que viene aumentando la lista de sus importantes publicaciones, presta, con la colaboración técnica de las Corporaciones locales, un señalado servicio a los que deseen estudiar las peculiaridades de nuestra vida local, bien simplemente para el conocimiento de aquélla, interesante en muchos aspectos, bien para trabajos de investigación que el propio Instituto viene realizando, pues los datos contenidos en las Memorias publicadas son una excelente base para trabajos de índole realista sobre nuestra vida local.

J. G. M.

LA IDEA DE IMPERIO EN EL PENSAMIENTO ESPAÑOL Y DE OTROS PUEBLOS, *por Eleuterio Elorduy, S. I.* Un volumen de 518 páginas. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1944.

La obra que reseñamos constituye la Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Mo-

rales y Políticas en el concurso de 1939-1941. El autor desarrolla un detenido estudio del concepto de Imperio en sus aspectos histórico y especulativo a través de las distintas naciones modernas. Después de un examen del concepto español, se estudian los imperialismos de Inglaterra y Francia y el de los países totalitarios: fascismo italiano y nacionalsocialismo alemán, valorando los conceptos de Imperio y de imperialismo, especialmente el concepto español de Imperio, que es defendido de las acusaciones injustas de muchos historiadores, que atribuyen la ruina de España a la creencia de que sus gobernantes hicieron más caso de los puros principios especulativos que de la sana administración de las riquezas nacionales. Así el inglés M. Hume, cuyas apreciaciones son corroboradas por el historiador don Carlos Pereyra, que estima incompatibles las libertades municipales propias del Imperio medieval con el florecimiento del comercio oceánico. Sobre este extremo, de interés por lo que se refiere al Municipio español, el autor escribe:

“Por lo que hace al Municipio, estamos acordes con Carlos Pereyra en que la Ciudad-Estado no era capaz de emprender el comercio oceánico en gran escala; pero observemos que entre la Ciudad-Estado independiente y el Estado centralizador hay muchas organizaciones intermedias en las que figura la ciudad dependiente del poder central del Estado, pero protegida por amplios derechos políticos y franquicias económicas. Refiriendo-

nos a España, tal vez fuera excesiva e incompatible con la unidad nacional la suma de jurisdicciones y privilegios que los Municipios castellanos y leoneses tenían antes de las Cortes de Alcalá de 1345, en las que se introdujo la institución del Corregidor; pero el centralismo absorbente de los Borbones, que deshizo por completo la personalidad política de los Municipios, transformándolos en meras oficinas sucursales del Ministerio de la Gobernación, es, indudablemente, incompatible en el concepto jerárquico del Imperio. Entre ambos extremos cabía una organización intermedia con una vigilancia real discreta y respetuosa con los regidores municipales, como la que enseña Castillo de Bobadilla en su Política de Corregidores, exceptuando las poblaciones costeras, a las que se limitaron los privilegios y libertades con un centralismo fustoso para España.”

Se analiza a continuación el concepto de Imperio en la Antigüedad Clásica, la lucha por el Imperio y las teorías filosóficas principales, dedicando dos capítulos al concepto bíblico del Imperio y a su desarrollo en la cultura cristiana.

Concluye el interesante trabajo del P. Elorduy con un detenido examen de la idea imperial en el pensamiento español, especialmente en Francisco Suárez, a quien considera como representación genuina de la corriente pura del pensamiento español, enriquecida con todo el caudal del escolasticismo, de la patristica y del saber jurídico

LA IDEA DE IMPERIO EN LA POLÍTICA Y LA LITERATURA ESPAÑOLA, por Ricardo del Arco y Garay. Un volumen de 824 páginas. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1944.

Como el volumen reseñado anteriormente, esta obra fué premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que ahora la publica a sus expensas. El señor Arco Garay, que ya había obtenido en 1941 el Premio Fastenrath, de la Real Academia Española, por su estudio sobre “Fernando el Católico, artífice de la España imperial”, presenta cronológicamente la evolución de la idea del Imperio en el pensamiento español y sus manifestaciones en la política interior y exterior de España. En estos críticos tiempos de exaltación de los valores hispánicos es de gran valía el empeño de continuar la labor depuradora de nuestra Historia, combatiendo no sólo los errores de la “leyenda negra”, sino también aquellos juicios gratuitos que nos son tan perjudiciales y ante los que no debemos permanecer inactivos. El autor ha aplicado su investigación bibliográfica, según declara, a más de seiscientos autores de los siglos XIII al XIX, ejerciendo su función crítica sobre los textos más característicos, lo que le hace confiar en que sus deducciones no serán rectificadas por aportaciones posteriores. El pensamiento español sobre el Imperio se refleja a través de nuestros principales gobernantes y tratadistas desde los imperialistas impulsores de la Monarquía Universal, los Saavedra



Fajardo, Gracián, los antiimperialistas y pesimistas, hasta llegar a nuestro Caudillo Franco, impulsor de la nueva España imperial.

Como antecedentes del Imperio creado por los Reyes Católicos se estudia la aportación de nuestra Patria al Imperio romano, incorporándose luego en su lugar correspondiente cuatro capítulos especiales sobre los dominios indiano y africano, estudiándose asimismo la valoración de la lengua como instrumento imperial, *que siempre la lengua fué compañera del Imperio*, y la española fué elevada a la cate-

goría de internacional por el César Carlos V.

Completa este volumen de mérito relevante una biblioteca de escritores españoles sobre la grandeza de la nación y su significación en el mundo, no con la frialdad de un repertorio bibliográfico de autores, sino con la vida del relato, donde el comentario del texto aducido no está ausente.

La obra del señor del Arco y Garay constituye una valiosa aportación para los estudios histórico-críticos del Imperio en nuestra Patria.

J. G. R.

## REVISTA DE REVISTAS: ESPAÑA

*Revista Moderna de Administración Local. Barcelona. Marzo de 1944.*

**Sans Buigas:** "*Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario*" (Continuación).

Tanto en este número como en el de abril, se estudia el problema que plantea el título reseñado haciendo el autor, para una mejor exposición de su trabajo, los siguientes apartados: I). Fuentes de derecho en la materia y facultades de los Ayuntamientos en las ventas de las parcelas sobrantes de vía pública. II). Requisitos que han de concurrir para que las parcelas puedan considerarse sobrante de vía pública, de cauce, o de obra municipal. III). Distinción entre parcelas que forman solares ordinarios y parcelas que no reúnen esta condición. IV). Normas que obligatoriamente han de observar los Ayuntamientos en cuanto a las personas con derecho a la compra de éstas parcelas. v). Procedimiento a seguir para que una parcela pueda ser considerada como sobrante de vía pública, de cauce público, o de obra

municipal; y VI). Procedimiento para la adjudicación de estas parcelas.

En los números de marzo y abril, como hemos indicado, se desarrollan los tres primeros apartados, indicando que las fuentes de derecho que regulan tanto la parte sustantiva como adjetiva del régimen de venta de parcelas sobrantes de vías públicas, de cauce y de obras municipales, son, entre otras disposiciones que se citan, la Ley de Parcelas de 17 de junio de 1864, su Real Instrucción de 20 de marzo de 1865, el R. D. de 2 de abril de 1930, el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades municipales de 9 de junio de 1924 y los artículos 94, 125 y 150 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

En cuanto a los requisitos que la ley exige para que una parcela de terreno tenga la consideración de sobrante de vía pública, de cauce o de obra municipal, examina el autor los diversos casos que pueden presentarse y a tenor de las disposiciones vigentes sienta las normas oportunas estableciendo los conceptos y requisitos que deben tener.

Finalmente, en cuanto a la parcelas que forman solares ordinarios y parcelas que no reúnen esta condición, después de examinar la variada legislación sobre esta materia, específica que, cuando un Ayuntamiento en sus Reglamentos o planos tenga señalada la superficie de las parcelas ordinarias edificables, ésta es la determinante del concepto de parcela ordinaria a los efectos edificables, y, agrega, en el caso contrario de que el Ayuntamiento no tenga nada de esto en sus Reglamentos, la condición de parcela ordinaria no edificable debe señalarla el perito que formula la tasación, teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en la Real Orden de 9 de agosto de 1923 y en la posterior a ella de 12 de febrero de 1944, constituyendo estos preceptos la orientación para determinar lo que en urbana se entiende por solares ordinarios y por tanto edificables a los efectos de la legislación de parcelas.

En relación con los solares ordinarios en zona rústica es más difícil, dice, precisar la distinción entre ordinarios y no ordinarios, pudiéndose encontrar como guía el artículo 19 de la Real Instrucción antes mencionada y el artículo 44 de la Ley de Expropiación forzosa.

**Pi y Súñer:** *"Los nuevos rumbos del Derecho Administrativo"*.  
(Continuación.)

Continuando el desarrollo de tan interesante tema, dedica el autor el trabajo que se ofrece en este número y en el de abril a examinar la

posición del Sindicato dentro de la estructura funcional del Estado.

#### LA VIGENTE LEGISLACIÓN

En esta sección se dan a conocer entre otras recientes disposiciones las siguientes:

1.º El D-L de 24 de enero último por el que se prorroga por seis meses la tramitación de juicios y ejecución de sentencias firmes de desahucios.

2.º La O. de 5 de febrero próximo pasado por la que se estimula a los Municipios para construir las cruces de término y,

3.º La Circular de la Dirección General de Administración local señalando las normas a que deben acogerse las Corporaciones municipales que deseen establecer el régimen de Carta Municipal para su vida económica.

#### SECCIÓN PRÁCTICA

Expediente de substitución del referéndum.

*Abril de 1944.*

**Guerrero, Juan:** *"Los servicios de régimen local en Cataluña, de 1932 a 1939"*.

Dedica el autor este trabajo a examinar las distintas disposiciones que como consecuencia de la promulgación del Estatuto de Cataluña, sirvieron para traspasar a la Generalidad diversos servicios de Régimen local, dando a conocer las normas publicadas por el nuevo Estado para la reintegración de los

aludidos servicios a los organismos centrales.

**Sans Buigas:** "*Capacidad jurídica de la entidad Ayuntamiento como propietario*".

**Pi y Suñer:** "*Los nuevos rumbos del Derecho Administrativo*".  
(Continuación.)

**Gallego y Burín:** "*Los obreros municipales de plantilla*".

El contenido de este trabajo refiérese a la conveniencia de establecer una plantilla para los obreros municipales, indicándose que una justa organización de los obreros fijos municipales, en tantos escalafones cuantas especialidades puedan estimarse, sería perfectamente compatible con la mecánica del contrato de trabajo y llevaría a los obreros de nuevo ingreso, automáticamente, al final de cada uno de aquéllos.

#### LA VIGENTE LEGISLACIÓN

La O. del Ministerio de Hacienda de 12 de febrero último sobre las reclamaciones contra las cuotas del concierto gremial en el impuesto de consumos de lujo y el Decreto de la Secretaría General del Movimiento del 9 de febrero pasado, referente a las modificaciones introducidas en el Decreto que establece el Servicio Social de la Mujer, ocupan las disposiciones que se insertan en esta sección.

#### SECCIÓN PRÁCTICA

Expediente de constitución de una Asociación de Municipios para 504 abastecimiento de aguas.

*La Administración práctica.*  
Barcelona, marzo de 1944.

#### SECCIÓN DOCTRINAL

**Garrido Barrera:** "*La reforma del sistema fiscal del Municipio*".

Dedica el autor su trabajo a ratificar la tesis por él sustentada en el artículo sobre este mismo título, aparecido en el número anterior, apoyando su criterio principalmente en una razón teórica y práctica.

**Contribución territorial: Riqueza rústica. Formación de nuevos catastros.**

Alúdense a la Orden de 1.º de febrero del actual año, que dá normas para la formación de nuevos Catastros de la riqueza rústica sobre planos topográficos parcelarios y sobre fotografías de terrenos que, como novedad más importante, señala la de que la formación de los mencionados nuevos Catastros se hará por subasta y no por la Administración, como hasta ahora venía realizándose, al mismo tiempo que se indican las ventajas que pueden obtener las Corporaciones en caso de adjudicarse la ejecución de los trabajos.

*Bienes municipales.* (Continuación.)

En el desarrollo del tema reseñado se estudia en este número la cesión de los bienes municipales, examinándose primeramente la regla general prohibitiva de cesiones gratuitas y después los casos especiales en que se autorizan estas cesiones.

*Riqueza urbana. Exenciones a las construcciones acogidas a la ley de paro obrero de 25 de junio de 1935.*

Se señalan las recientes disposiciones que en parte han modificado los beneficios que se mencionaban en la Ley de Paro obrero, dando a conocer la Ley de 10 de noviembre del pasado año y la Orden de 26 de enero último, aclaratoria, no sólo de otra Ley promulgada en el año 1942 sobre esta materia, sino de la de 1942, en virtud de la cual se concede un plazo improrrogable hasta el día 3 de abril para que los propietarios interesados puedan acudir por escrito a la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro, manifestando su deseo de que el resto de las plantas del edificio destinadas precisamente a vivienda disfruten de la exención tributaria prevista.

*Abril de 1944.*

SECCIÓN DOCTRINAL

**Garrido Barrera:** *“Teoría del Municipio”*. (Continuación.)

Al finalizar este trabajo daremos su recensión.

*Policía urbana. Condiciones higiénicas de las viviendas.*

Diversas disposiciones se enumeran referentes todas ellas a las condiciones de higiene que deben reunir las viviendas y en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de febrero pa-

sado, se indica en este trabajo que, teniendo en cuenta que en este precepto legal no se aluden a ningún órgano para que imponga sanciones, en el caso de que las aludidas viviendas no reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad, el silencio de la precitada Orden debe interpretarse en el sentido de que continúa la obligación de los Ayuntamientos a este respecto.

*Contribución sobre beneficios extraordinarios. Cese de la Contribución y obligación de las empresas de constituir una reserva especial.*

Con la Ley de 30 de diciembre de 1943 cesa la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios y las exenciones que en la misma se indican, como la inversión de la reserva que impone a las empresas en el artículo 3.º de esta Ley, son tratados en este interesante trabajo.

*Revista de Estudios Políticos, número 13.*

*Enero-Febrero 1944.*

**Pedro Lain Entralgo:** *“La generación de Menéndez Pelayo”*.

Estudia Lain la reacción que frente a la realidad política de su tiempo tuvo la “generación de la Restauración”, en la que encuadra a Ramón y Cajal, Hinojosa, Ferrán, Olóriz, Gómez Ocaña y Menéndez Pelayo, como figura preeminente. Todos éstos han llegado 505

a la madurez en pleno auge de las ideas de "regeneración", puestas de moda por Macías Picavea y Costa. Con la desaparición de los últimos vestigios del Imperio colonial, aquella promoción se afianza en la idea de que no hay otro medio de regeneración que el trabajo de cada español.

**Mariano Aguilar Navarro:** "*La guerra en el orden internacional*".

Comienza el autor exponiendo la posición de la guerra dentro del Derecho. Vuelve hoy la guerra a su sentido clásico por el que el vencido toma parte en el plan internacional del vencedor.

Hoy día no se trata de prohibir la guerra, sino de organizar la paz en forma debida. Esto se ha venido intentando por los pacifistas, mediante tres caminos diferentes: el desarme, ideal utópico mientras no se garantice a los Estados su dignidad por otro medio diferente al ejército, y si esto se hace mediante una fuerza internacional, desaparecerá el Derecho Internacional Público para dejar paso al Derecho Público de la humanidad; el arbitraje, que no puede garantizar en absoluto la paz, y la garantía colectiva, en la que fracasó la Sociedad de las Naciones.

**Leopoldo Eulogio Palacios:** "*La prudencia política*".

Principia Eulogio Palacios por tratar el objeto de la prudencia política y expone a continuación los

actos de la misma que son los de la razón práctica: consejo o deliberación, juicio o determinación e imperio o acción. Este último es el más importante de todos. Termina su trabajo el autor exponiendo los requisitos de la prudencia política y el falseamiento de ésta.

\* \* \*

En la sección de notas aparecen los siguientes artículos: "*España debe salvar la latinidad*", por Eugenio Montes; "*La crónica y la perspectiva*", por M. Fernández Almagro; "*La política y los tópicos*", por José María de Areilza y "*El concepto castellano, de la unidad de España*", por José María García Escudero. Encontramos, además, las acostumbradas secciones de *Mundo Hispánico* con un trabajo de Tomás García Figueras, titulado "*La leyenda del sebastianismo*", crónicas, recensiones, revista de revistas y bibliografía.

## ARBOR

Revista General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Enero-Febrero de 1944.

Núm. 1

### SUMARIO

*Síntesis* (visión de síntesis del Universo), por R. Paniker.—*Modernas investigaciones sobre la poliometilitis*, por Julián Sanz.—*Estudio de los valores estéticos de la pintura de Sert*, por José María Sánchez de Muntain.—*Desarrollo, estado actual y posibilidades del microscopio electrónico*, por José María Otero.—*Nueva idea del derecho aragonés*, por Luis Martín Ballesteros.—*La ecología agraria de Azzi*, por C. Rodríguez Muñoz.—*Semblanza y doctrina del profesor Stackelberg*, por J. Rodríguez Salmónés.—*Descripción del barómetro tipo 3*, por A. Giménez Cassina.—*Libros*.—*Revistas*.—*Noticias*.

## Revista Nacional de Arquitectura.

Marzo 1944.

Núm. 27.

### SUMARIO

*Los patios zaragozanos*, por F. Castán Palomar.—*Dos proyectos de reforma interior en*

el edificio central del Banco de España, por L. Menéndez Pidal.—Teatro Madrid, por C. de la Torre.—Decoración.—El cinema Palace, por E. López Izquierdo y J. L. Durán de Cottes.—Bibliografía y Noticario.

Abril de 1944.

Núm. 28.

#### SUMARIO

La arquitectura de los viajes, por A. de Obregón.—Proyecto de colonización de la finca "Valdepusa". Ordenación del pueblo de Malpica del Tajo y de un nuevo núcleo, por P. Castañeda y V. Pérez Naranjo.—Construcción de habitaciones obreras en Portugal y la política social del nuevo Estado.—Casa para ex-combatientes en Finlandia.—Grupo de viviendas en Basilea, por H. Baur.—Grupo de viviendas en fila en Tullingerstrasse, en Basilea, por H. Bernoulli.

Mayo 1944. Año III.

Núm. 29.

#### SUMARIO

Las ciudades en la futura Europa, por Félix Centeno.

Proyecto de reconstrucción del Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares. Nuevo Seminario Menor de la Diócesis de Madrid.—Alcalá, por Rodolfo García Pablos, arquitecto.

Anteproyecto de Seminario Metropolitano en Zaragoza. Arquitectos: Santiago Lagunas Mayanda, Casimiro Lanaja Bel y Manuel Martínez Ubago.

Trabajos ejecutados por los alumnos del primer año de la Escuela de Arquitectura de Madrid, en la Clase de "Dibujo de Conjuntos y Detalles Arquitectónicos" (curso 1942-1943), por Joaquín Sáinz de los Terreros, arquitecto.

Bibliografía y noticario.

### Boletín de provincias de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Febrero de 1944.

Núm. 6.

#### SUMARIO

José Antonio y las elecciones.—El Servicio Social y la mujer.—Repoblemos nuestras sierras.—Suspensión y desahucios urbanos.—Campos de deportes para las Juventudes.—Las minas de carbón y la silicosis.—Armas de defensa.—Cuerpo general de Oficiales y Auxiliares de Ayuntamientos.—Zonas de recambio suspendidas.—Vida local.—Jefaturas locales.—Índice legislativo del Movimiento.

Marzo de 1944.

Núm. 17.

#### SUMARIO

Consejo económico sindical.—Labor Nacional-Sindicalista.—Restablecimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Documento nacional de identidad.—Hay que enseñar a la juventud a cantar.—Vida local.—Índice legislativo del Movimiento y del Estado.

### C. N. S. Boletín Sindical de la Territorial de Madrid.

Febrero de 1944.

Núm. 14.

#### SUMARIO

Oficio y biografía, por J. C. Villacorte.—Una obra social que importa 15.028.029 pesetas realizada por la C. N. S. con el I. N. V., por

A. Segura.—Nueva regulación de las crisis de trabajo, por A. F. Heras.—Madrid puede ser una rica provincia agrícola, por P. Franco.—Un plan completo o de capacitación agrícola, por C. del Pozo.—Reglamentación de Trabajo en las empresas de Seguros, por F. de Mazahares.—Suspensión temporal de los desahucios, por J. F. de Calzadilla.—Crítica de libros, por Federico Castiella.—Índice legislativo.—Reparto de cupos.

Marzo de 1944.

Núm. 15.

#### SUMARIO

Consejo provincial de ordenación social.—Nueva reglamentación del trabajo en Artes Gráficas, por A. F. Heras.—Cómo se hace una imagen religiosa, por E. Narváez.—El éxito de E. y D. en los primeros campeonatos nacionales de esquí, por Giler.—Concepto y protección de la mujer por el Estado, por J. P. Albifana.—Constitución en la provincia de Hermandades de Labradores y Ganaderos.—Un mes de actividad sindical.—Labor de la Obra Sindical del Hogar en las ocho provincias de la Territorial, por M. Barrio.—Calendario de Fiestas de la Territorial, por F. de Mazahares.—Crítica de libros, por Federico Castiella.—Índice legislativo.—Reparto de cupos.

### Economía mundial.

8 abril 1944.

Núm. 172.

#### SUMARIO

Editoriales.

Crónicas internacionales:

Aportación vascongada a la gobernación del Estado, por Francisco Igartúa.

Crónicas nacionales:

Incremento de las enseñanzas técnico-agrícolas en Andalucía, por Carlos Franco.

Patronato Técnico Científico de Expansión industrial.

Finanzas:

194,7 millones de pesetas nominales controladas por Madrid en marzo. Movimiento financiero.

Política económica:

Cómo será la economía de la futura post-guerra, por Germán Bernácer.

Tributación:

El dividendo fiscal, por Antonio Saura Pacheco.

Derecho y economía:

Socialización y aristocratización de la sociedad anónima, por Enrique Jiménez Arnáu.

Industria:

Nuevas industrias y ampliaciones.

Abastecimientos:

Aumenta en Madrid el consumo de verduras y huevos, y disminuye el de pescado.

El abastecimiento en países beligerantes, por Julián Sánchez Duarte.

Agricultura:

Nuevo precto de aceite a partir de 1.º de noviembre.

Importancia económica de la sericultura nacional, por Felipe González Martín.

Bibliografía.

15 abril 1944.

Núm. 173.

#### SUMARIO

Editoriales.

Crónicas nacionales:

Próxima caducidad de la concesión de la red telefónica de Guipúzcoa.

Crónicas internacionales:

Rebaja de arrendamientos y fijación de salarios rurales en Argentina.

**Finanzas:**  
*129,4 millones de pesetas nominales contratadas por Bilbao en marzo.*  
**Derecho y economía:**  
*Sociedades ocultas o encubiertas.*  
**Tributación:**  
*El Acta de invitación, por Antonio Saura Pacheco.*  
**Comercio.**  
**Trabajo y previsión:**  
*Reglamento de la Ley de Protección a las Familias numerosas.*  
**Bibliografía.**

22 de abril 1944.

Núm. 174.

#### SUMARIO

**Editoriales.**  
*El problema demográfico nacional, por Gregorio Fernández Díez.*  
**Crónicas nacionales:**  
*Una institución modelo: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián.*  
**Finanzas:**  
*Canje de las carpetas de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 por los títulos definitivos.*  
**Derecho y economía:**  
*Sociedades mercantiles y regulares, por Enrique Jiménez Arnáu.*  
**Tributación:**  
*Tímbr de negociación, partida deducible, por Antonio Saura Pacheco.*  
**Industria.**  
**Sindicatos:**  
*En octubre, elecciones sindicales en toda España.*  
**Bibliografía.**

29 abril 1944.

Núm. 175.

#### SUMARIO

**Editoriales.**  
**Crónicas nacionales:**  
*El problema del algodón.*  
**Tributación:**  
*El Servicio de amillaramiento, por Antonio Saura Pacheco.*  
**Comercio:**  
*Fijación de precios.*  
**Bibliografía.**

6 mayo 1944.

Núm. 176.

#### SUMARIO

**Editoriales.**  
**Crónicas nacionales:**  
*El segundo concurso regional de ganadería.*  
*Protección del Estado a la industria nacional.*  
**Derecho y economía:**  
*Falsas sociedades anónimas.*  
**Finanzas.**  
**Tributación:**  
*Liquidaciones por tarifa 3.ª de Utilidades, por Antonio Saura Pacheco.*  
**Industria:**  
*Labor del Instituto Nacional de la Vivienda.*  
*El plan nacional de combustibles y lubricantes.*  
**Agricultura:**  
*Situación y perspectivas de la agricultura italiana, por E. Morales y Fraile.*  
**Transporte.**  
**Bibliografía.**

13 de mayo 1944.

Núm. 177.

#### SUMARIO

**Editoriales:**  
*Inventario de la riqueza nacional, por Antonio Miguel.*  
**Derecho y economía:**

**Comerciante y Derecho mercantil, por Enrique Jiménez Arnáu.**

**Tributación:**

*Participación de las Haciendas locales, por Antonio Saura Pacheco.*

**Industria.**

**Comercio.**

**Agricultura.**

**Transportes.**

**Varios:**

*La reconstrucción de Madrid, y el problema de los suburbios.*

20 mayo 1944.

Núm. 178.

#### SUMARIO

**Editoriales.**  
*El algodón, codicia de los actuales betigerantes.*  
**Aportación vascongada a la gobernación del Estado, por Francisco de Igartúa.**  
**Crónicas nacionales:**  
*Situación de la industria en Guipúzcoa.*  
**Crónicas internacionales:**  
*Posibilidades económicas de Suiza en la situación de Bloqueo.*  
*Medalla al mérito en el trabajo al Barón de Terrades.*  
**Finanzas:**  
*Las Cajas de Ahorro en 1943. Movimiento financiero.*  
**Industria:**  
*Nuevas industrias y ampliaciones.*  
**Comercio:**  
*Cámara de Comercio americana en España.*  
*Comercio de España con Suiza. Fijación de precios.*  
**Tributación:**  
*Sociedades acogidas a la legislación protectora de las industrias, por Antonio Saura Pacheco.*  
**Agricultura:**  
*Discurso del Ministro de Agricultura en la fiesta de San Isidro. Lucha contra el escarabajo de la patata.*  
**Transportes:**  
*Las alternativas del negocio naviero, por Enrique Bejarano.*  
**Bibliografía.**

27 mayo 1944.

Núm. 179.

#### SUMARIO

**Editoriales:**  
*El ocaso de una época, por Germán Bernácer.*  
**Crónicas nacionales:**  
*Desarrollo del concierto municipal de impuestos de lujo, por S. B. Bóllar.*  
*El primer consejo Provincial de ordenación económica de Vizcaya, por Aguirre y Errasti.*  
**Crónicas internacionales:**  
*Crisis de la producción de oro en Africa del Sur.*  
*Ha sido minada la ruta fluvial del Danubio.*  
**Tributación:**  
*Efectos fiscales de los errores de contabilización, por Antonio Saura Pacheco.*  
**Finanzas:**  
*Movimiento financiero. Consejos de Administración. Situación económica de España.*  
**Derecho y economía:**  
*Ferias y Mercados.*  
**Industria:**  
*El plan nacional de fabricación de combustibles líquidos.*  
**Agricultura y ganadería:**  
*La exposición del ganado ovino en Lisboa.*  
**Transportes.**  
**Bibliografía.**



3 de junio 1944.

Núm. 180.

SUMARIO

Editoriales:

Tánger y su economía, por V. Tomás Pérez. V Congreso Nacional de Profesores e Intendentes Mercantiles, por Julio Bonet Muñiz. Crónicas Internacionales.

Crónicas nacionales:

La restinación de los pinares gallegos.—Problemas actuales: Energía eléctrica y vivienda.

Derecho y economía:

Unidad del Notariado, por Enrique Jiménez Arnau.

Finanzas:

482 centros de ahorro funcionan en España.

Política económica:

Constitución de la Asesoría Técnica de Previsión.

Comercio:

Feria Nacional del Libro Español.—Fijación de precios.

Industria:

Plan nacional de combustibles líquidos y lubricantes.

Bibliografía.

Revista Nacional de Educación.

Febrero-marzo 1944.

Núm. 38 y 39.

SUMARIO

Letras:

Luis Araujo Costa: El Escorial, cifra de Imperio para el arte de la pintura.—Joaquín de Entrambasaguas: Vossler en España.

Notas universitarias:

La nueva Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.—El estudio de la Religión en las Universidades.

Temas docentes:

Las enseñanzas técnicas en el Nuevo Estado, por Joaquín Tena.—Nuevas orientaciones en los Institutos Nacionales.

Asteriscos:

Hablando con Vossler, por José Montero Alonso.—El doctor Espinosa Ferrándiz.

Documentación legislativa.

Bibliografía.

Abril 1944.

Núm. 40.

SUMARIO

Editorial.

Arte y letras:

Teodoro González García: Balance político de Saavedra Fajardo.—José Francés: Vicente López en la Real Academia de Bellas Artes.

Nuevas ideas:

El Cosmos desde Alejandro de Humboldt.

Asteriscos:

La enseñanza en la zona del Protectorado, por A. Iniesta.—Reapertura del Museo Cerralbo.—Se constituye la sección de enseñanzas profesionales de la mujer.

Documentación legislativa.

Bibliografía.

Mayo 1944.

Núm. 41.

SUMARIO

Editorial.

Colaboración:

Luis Araujo Costa: Del Renacimiento y de Nebrija.—Vicente García de Diego: Nebrija y la Latinidad.—Miguel Allué Salvador: Vida y hechos de Nebrija.—R. P. Luis Fullana Mira: La influencia de Nebrija en la Literatura Religiosa.

Asteriscos:

Un monumento a Nebrija en su ciudad natal.—Los últimos hallazgos sobre la obra literaria de Nebrija.—Glosa de la ciudad de Nebrija.—Documentación legislativa

El Consultor de los Ayuntamientos.

23 marzo 1944.

Núm. 12.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Reemplazos. Nuevo Reglamento. Prórrogas: Hermanos casados que enviudaron y se volvieron a casar.

Contribución Territorial:

Recuento de Ganadería.

Consultas.

Sección legislativa.

30 marzo 1944.

Núm. 13.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Reemplazos.—Juicios de revisión.—Reemplazos. Prórrogas: Mozos con hermanos naturales o ilegítimos.

Consultas.

Sección legislativa.

5 abril 1944.

Núm. 14.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Contribución territorial. Apéndices anuales. Reemplazos. Nuevo Reglamento Prórrogas. Pobreza de los mozos, hermanos y cuñados.

Consultas.

Sección legislativa.

13 abril 1944.

Núm. 15.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Ayuntamientos. Índice de temas y servicios: Auptosias. Reemplazos. Nuevo Reglamento. Prórrogas: mozos casados.

Consultas.

Sección legislativa.

20 abril 1944.

Núm. 16.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Reemplazos. Nuevo Reglamento: Edad en las mujeres causantes. Presupuestos Municipales. Estadística.

Consultas.

Sección legislativa.

27 abril 1944.

Núm. 17.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Reemplazos. Nuevo Reglamento. Prórrogas: pobreza legal. Jornal o salario eventual. Reemplazos. Alistamiento de 1945.

Consultas.

Sección legislativa.

4 mayo 1944.

Núm. 18.

SUMARIO

Sección doctrinal:

Reemplazos Prórrogas: pobreza. Rentas y productos de fincas. Ayuntamientos. Memorias anuales. Gastos carcelarios. Rendición anual de cuentas.

Consultas.

Sección legislativa.

11 mayo 1944.

Núm. 19.

SUMARIO

Sección doctrinal:  
Reemplazos. Nuevo Reglamento. Prórrogas:  
Pobreza. Dos o más modos de vivir.  
Reformas sociales. Protección a las familias  
numerosas.  
Consultas.  
Sección legislativa.  
17 mayo 1944.

SUMARIO

Sección doctrinal:  
Ayuntamientos. Índice de temas y servicios.  
Reemplazos. Nuevo Reglamento. Prórrogas.  
Casos especiales sobre orfandad.  
Consultas.  
Sección legislativa.  
25 mayo 1944.

SUMARIO

Sección doctrinal:  
Reemplazos. Nuevo Reglamento. Prórrogas:  
formalidades de los expedientes.  
Contribución Territorial. Servicio de emplaza-  
miento.  
Consultas.  
Sección legislativa.  
1 junio 1944.

SUMARIO

Sección doctrinal:  
Reemplazos. — Nuevo Reglamento. Prórrogas.  
El expediente debe ser único.  
Bibliografía:  
Se comentan con amplitud las obras "Trata-  
do de Presupuestos y de Contabilidad Mu-  
nicipal" y "El Servicio Público", de los  
Sres. Saura y Alvarez Gendin.  
Exacciones municipales:  
Cartas para el régimen económico.  
Consultas.  
Sección legislativa.  
Jurisprudencia.  
7 junio 1944.

SUMARIO

Sección doctrinal:  
Presupuestos municipales.—El de 1945.—Pre-  
liminares.  
Depositarios municipales: Fianzas mediante  
seguro.—Reemplazos. — Clasificación de los  
soldados  
Consultas.  
Sección legislativa.  
Jurisprudencia.  
15 junio 1944.

SUMARIO

Sección doctrinal:  
Acuerdos municipales. — Responsabilidad por  
su ejecución.  
Ayuntamientos.—Índices de temas y servicios.  
Bagajes.  
Consultas.  
Sección legislativa.

Reconstrucción.

Marzo 1944. Año V.

Núm. 41.

SUMARIO

La decoración pictórica de la Catedral de Vich,  
por Fernando Jiménez Plácer.  
La vivienda en el Pirineo leiriano, por Juan  
Antonio Miralles, arquitecto.  
La edificación de post-guerra en Nueva York.

510

Reconstrucción del Colegio de Santiago, en  
Carabanchel Bajo, Madrid, por Felipe Pérez  
Somarrriba, arquitecto.  
Reconstrucción de los pueblos toledanos, por  
Esteban Riera, arquitecto.  
Detalles arquitectónicos.

Revista de Obras Públicas.

Marzo 1944.

Núm. 2.747.

SUMARIO

Editorial:  
Centro Bibliográfico.  
La nueva línea de bulevares del Metroonita-  
no de Madrid. Desviación de colectores en la  
plaza de Colón, por Mariano Calzada.  
La electrificación Madrid-Avta y Villalba-Se-  
govia, por Antonio Angulo y Jaime Badillo.  
Transportes por carretera. Ordenación, co-  
ordenación, por José María Pellico Pérez.  
El puerto pesquero de Vigo, por Manuel Es-  
párrago Fernández.  
Revista de Revistas.  
Crónica.  
Fichero Bibliográfico.

Abril 1944.

Núm. 2.748

SUMARIO

Editorial:  
El Seguro de Accidentes del Trabajo.  
Estudio teórico y fotoelástico del emparrilla-  
do, por E. Torroja y L. Villena.  
Una posible explicación del fenómeno de las  
mareas, por Ramón Iribarren Cavanilles.  
La electrificación Madrid-Avta y Villalba-Se-  
govia, por Antonio Angulo.  
El efecto de la sobrecarga móvil en los arcos  
empotrados, por Alberto Viader Muñoz.  
Electrificación de transportes terrestres, por  
F. Jiménez Ontiveros.  
Recuerdos pintorescos de mi vida profesional,  
por Vicente Machimbarrena.  
Revista de Revistas.  
Bibliografía.  
Crónica.  
Información económica y social.  
Fichero bibliográfico.

Mayo 1944.

Núm. 2.749.

SUMARIO

Estudio teórico y fotoelástico de los empa-  
rrillados, por E. Torroja y L. Villena.  
Geología aplicada a la construcción: II. Con-  
diciones del terreno en el río Júcar (Alba-  
cete), para el puente del ferrocarril Baeza a  
Utiel, por Rodrigo Cateña.  
La electrificación Madrid-Avta, Villalba-Se-  
govia, por Antonio Angulo.  
El eclímetro de mano y los trazados en planta,  
por José María González del Valle.  
La cláusula de reversión en la concesión de  
transportes por carretera, por José Bruga-  
rolas.  
Revista de Revistas.  
Bibliografía.  
Crónica.  
Información económica y social.  
Fichero bibliográfico.

Revista General de Legislación y  
Jurisprudencia.

Enero 1944.

Núm. 1.

SUMARIO

Los nuevos colaboradores de la Revista, por  
la Redacción.

**Planeamiento del régimen jurídico de Prensa y Propaganda.** (Guión para un estudio de la Legislación española en el período 1936-1943), por Juan Beneyto Pérez.

**Notas para la construcción de un concepto penal del espionaje,** por Antonio Rueda Sánchez Malo.

**Ecos del Secretario judicial. Reforma judicial y Academia o Seminario,** por Antonio Noguerol Martínez.

**Reseña legislativa.** (Sumario de las disposiciones más importantes publicadas por el Boletín Oficial del Estado durante el mes de diciembre de 1943), por Francisco Bonet Ramón.

**Jurisprudencia civil.** (Sala primera del Tribunal Supremo), por Antonio Hernández Gil.

Notas Bibliográficas.

Febrero 1944.

Núm. 2.

#### SUMARIO

**Los nuevos colaboradores de la Revista,** por la Redacción.

**La filosofía del Derecho de Emil Lask en relación con el pensamiento contemporáneo y con el clásico,** por Eustaquio Galán.

**La investigación de la paternidad y las modernas investigaciones biológicas,** por Francisco Castro Pérez.

**Una conferencia del Profesor Calvo Allageme: La empresa como objeto de negocios jurídicos,** por Rafael Núñez Lagos.

**Reseña legislativa.** (Sumario de las disposiciones más importantes publicadas en el Boletín Oficial del Estado durante el mes de enero de 1944), por Francisco Bonet Ramón.

**Jurisprudencia social.** (Sala 4.ª del Tribunal Supremo), por Eugenio Pérez Botija.

**Jurisprudencia hipotecaria.** (Dirección general de los Registros), por Francisco Bonet Ramón.

Notas bibliográficas.

Marzo 1944.

Núm. 3.

#### SUMARIO

**Los nuevos colaboradores de la Revista,** por la Redacción.

**La inscripción de posesión,** por Enrique Jiménez Arnáu.

**Planeamiento del régimen jurídico de Prensa y Propaganda.** (Guión para un estudio de la Legislación española en el período 1936-1943.) (Conclusión), por Juan Beneyto Pérez.

**Glosas del momento: La fe del notario y la confesión del litigante,** por Antonio Bellver Cano.

**Reformas de la Legislación penal de la Marina de Guerra en algunos Estados extranjeros,** por Carlos Castellón Chacón.

**Reseña legislativa.** (Sumario de las disposiciones más importantes publicadas en el Boletín Oficial del Estado durante el mes de febrero de 1944), por Francisco Bonet Ramón.

**Jurisprudencia civil.** (Sala 1.ª del Tribunal Supremo), por Antonio Hernández Gil.

Notas bibliográficas.

Abril, 1944.

Núm. 4.

#### SUMARIO

**La Filosofía del Derecho de Emil Lask en relación con el pensamiento contemporáneo y con el clásico.** (Conclusión), por Eustaquio Galán.

**Acción de jactancia,** por Manuel Maynar Bar-nolas.

**En torno a la génesis del enriquecimiento sin**

**causa.** (Conferencia del profesor Arias Ramos), por José González Palomino.

**Reseña legislativa,** por Francisco Bonet.

**Jurisprudencia mercantil,** por Agustín Vicente Gella.

**Jurisprudencia penal y procesal,** por Miguel Fenech.

**Jurisprudencia hipotecaria,** por Francisco Bonet.

**Revista de Revistas: Derecho penal y procesal,** por Valentín Silva Melero.

**Notas Bibliográficas: Primera Semana de Derecho Aragonés,** por José Luis la Cruz Berdejo.

**Arias Ramos, "Compendio de Derecho público Romano e historia de las Fuentes",** por Juan Beneyto Pérez.

Mayo 1944.

Núm. 5.

#### SUMARIO

**El nuevo Derecho penal juvenil europeo y el tratamiento de los jóvenes delincuentes en España,** por Eugenio Cuello Calón.

**Derecho, acción y juicio de desahucio,** por M. Moreno Mocholl.

**La prenda sin desplazamiento.** (Una lección de Derecho de Angel Sanz Fernández), por José González Palomino.

**Reseña legislativa,** por Francisco Bonet.

**Jurisprudencia social,** por Eugenio Pérez Botija.

**Jurisprudencia administrativa,** por Manuel Ballbe.

Libros recibidos.

Notas bibliográficas.

### Boletín de información del Instituto Nacional de Previsión.

Enero de 1944.

Núm. 1.

#### SUMARIO

**La colaboración en el Seguro de Enfermedad,** por José A. Girón.—**Qué es el régimen de Subsidios Familiares,** por Severino Aznar.—**La Ley de Accidentes del Trabajo en su aspecto médico,** por el doctor Nogales Puertas.—**La política social en Hungría,** por Dénes Bikkal.—**Información nacional.—Información extranjera.—Bibliografía.**

**Febrero de 1944.** Núm. 2

#### SUMARIO

**El ejemplo de J. Espinosa Ferrándiz,** por J. J. Bosch Marín.—**El problema de los derechos de los hermanos incapacitados en la Legislación de Accidentes del Trabajo,** por C. Macías de Aguirre.—**Concepto moderno de las mastitis de las lactantes y su tratamiento,** por el doctor L. Torres Marty.—**Información nacional.—Información extranjera.—Bibliografía.**

### Hacienda

Abril 1944.

Núm. 5.

#### SUMARIO

**La Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor Ministro de Hacienda.** — Editorial

**Hacienda retrospectiva,** por Ernesto Padín.

**Propiedades del Estado,** por Leonardo Escribano.

*El proceso recaudatorio por la vía de apremio y sus reclamaciones dentro del procedimiento de gestión*, por Juan Urraca Fernández.

**Economía y Derecho:**  
*Estructura jurídica de la Hacienda pública*, por F. Martínez-Orozco.

**Contabilidad municipal:**  
*Ordenación de pagos y su aparente complicación*, por Antonio Saura Pacheco.

**Personal.**  
**Notariado.**  
**Índice legislativo.**  
**Compilación de disposiciones:**  
**Colección Legislativa:**  
*Tarifas de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones. (Continuación.)*

Mayo 1944. Núm. 6

#### SUMARIO

**Editorial**  
*Valores o imponible de fincas rústicas y urbanas ante diversas contribuciones*, por José M.<sup>a</sup> Sampedro.

**Servicio de amillaramiento:**  
*Memoria de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.*

**Economía y Derecho:**  
*Estructura jurídica de la Hacienda pública*, por F. Martínez-Orozco.

**Administración Fiscal:**  
*El arbitrio de amortización y reposo*, por Alberto Gallego y Burín.

**Contabilidad Municipal:**  
*La intervención del gasto y del pago en las Corporaciones locales*, por Juan Grau Marín.

**Notariado.**  
**Índice legislativo.**  
**Compilación de disposiciones.**  
**Escalafón del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**

**Colección Legislativa:**  
*Tarifas de la Contribución industrial, de Comercio y Profesiones. (Conclusión.)*

Abril 1934. Núm. 4

### Hacienda Pública

#### SUMARIO

**Editorial.**  
**Temas Tributarios:**  
*El incremento de valor de los elementos del inmovilizado.*

*El impuesto del Timbre del Estado*, por José María Latorre Segura, Inspector Técnico del Timbre.

*Imposición sobre los valores nobiliarios.*  
*Imposición sobre los beneficios de la empresa individual.*

**Comentarios de actualidad:**  
*Responsabilidad profesional*, por Juan Pavia y Castilla de Portugal.

*Ley de Contrabando y Defraudación.*  
**Cursillo de Derecho Tributario:**  
*Conferencias del Sr. Rodríguez Sastre.*

*Crónica de Tributación.*  
**El contribuyente ante la Administración:**  
*El derecho de consulta*, por Antonio Jiménez Sáez, Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda.

**Reportajes de Hacienda Pública:**  
*La Contribución de Usos y Consumos.*

**Administración Local:**  
*La nueva ley de Administración Local*, por J. G. Hacienda extranjera.

**Economía.**  
*El capital de la humanidad*, por Juan José Mantecón.

*En algunos países europeos la inflación no es ya un espectro*, por André Teleki.

**Banca y Bolsa.**  
*Crónica bursátil del mes de abril*, por Agustín Luna y José V. Torrente.

**Rancho de España.**  
**Juntas generales de Compañías.**

Mayo 1944. Núm. 5

#### SUMARIO

**Editorial.**  
**Temas tributarios:**  
*La verdadera importancia económica del Presupuesto ordinario*, por Luis Valero Bermejo, Abogado del Estado

*Imposición sobre beneficios de las Sociedades.*  
*El problema de la Contribución Territorial.*

**Comentarios de actualidad:**  
*La Hacienda como partícipe en los beneficios de las Empresas sujetas a la tarifa 3.<sup>a</sup> de la Contribución de Utilidades*, por Francisco Zamora Jiménez, Liquidador de Utilidades.

*Ley de Contrabando y Defraudación.*  
*La Lotería: Aspectos filosóficos*, por Enrique Quijada de Villapladerna, Jefe de la Sección de Loterías.

*Crónica de Tributación.*  
*El contribuyente ante la Administración*, por F. Martínez Orozco.

**Reportajes de Hacienda Pública:**  
*La Academia Oficial de Advogados.*

*Propiedades del Estado. Confranc y el Poblado de Arañones*, por Leonardo Escribano.

**Administración Local:**  
*Los rendimientos de las explotaciones industriales y comerciales en el Repartimiento general de Utilidades*, por Gabriel del Valle, Profesor de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

(Por su interés práctico llamamos la atención de nuestros lectores acerca de este artículo del Profesor de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, D. Gabriel del Valle, sobre "Los rendimientos de las explotaciones industriales y comerciales en el Repartimiento general de Utilidades". Se trata de un interesante estudio acerca de la interpretación que debe darse al apartado K) del artículo 476 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, después de promulgada la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

El ya citado apartado K) del artículo 476 del Estatuto Municipal preceptúa que los rendimientos de las explotaciones industriales y comerciales, comprendidas en la Contribución Industrial y de Comercio, se estimarán en doce veces el importe de la cuota del Tesoro por dicha Contribución, sin recargo alguno, sirviendo de base de cómputo, en los casos de agremiación, la cuota gremial asignada al contribuyente. Por la Ley de Reforma Tributaria las cuotas de la referida Contribución Industrial y de Comercio han sufrido una elevación considerable, y por ello se plantea el problema de si el importe de la cuota del Tesoro, a los efectos del repartimiento general de Utilidades, ha de seguir multiplicándose por doce. Después de atinadas consideraciones, el señor Del Valle estima que el número doce ha de ser sustituido por siete.)

*Las tasas municipales por ocupación industrial de la vía pública*, por Fernando Sans Bulgas.

**Hacienda extranjera:**  
*Estados Unidos de América del Norte.*

**Noticias.**  
**Economía:**

*Panorama de la economía mundial*, por Juan José Mantecón.

*El mercado de valores mobiliarios.*

*Situación económica, según el Banco Exterior de España.*

*Banca y Bolsa:*

*Crónica bursátil del mes de mayo*, por Agustín Luna y José V. Torrente.

*Balances del Banco de España.*

*Juntas generales de Accionistas Cerrillo.*

*Cotizaciones de Bolsa.*

*Resoluciones del Tribunal Económico-administrativo Central.*

*Noticiero.*

*Varios:*

*Emisión de Deuda y Títulos definitivos.*

### Otras publicaciones recibidas.

Hemos recibido las Contestaciones editadas por la Sección del Instituto de Estudios de Administración Local en Burgos, recogiendo las explicaciones llevadas a efecto por los Profesores de aquella Sección en el Curso Especial de Habilitación de Secretarios de tercera categoría, celebrados en la ciudad capital del 15 de mayo al 15 de julio de 1943. Se trata de una interesante publicación donde con la extensión impuesta por la naturaleza del cursillo se contesta el programa oficial. Son sus autores en las respectivas materias: *Organización y Régimen de Entidades Locales*, por D. Juan José Fernández Villa, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos; *Documentación, organización de oficinas y servicios del Estado a cargo de los Ayuntamientos*, por D. Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos; *Hacienda Local y Nociones de Estadística*, por don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento; y *Contabilidad Administrativa*, por D. Paulino Manrique García, Interventor de fondos de la Excelentísima Diputación Provincial.

Programa de la asignatura de Doctrina y Derecho Político del Nuevo Estado, explicada en el Curso Especial de Habilitación de Secretarios de Administración Local de abril-Junio de 1944 en la Sección de Salamanca, por el Profesor de la Asignatura, D. Andrés García Sánchez.

Folleto editado por el Ayuntamiento de Alicante dando cuenta de la benemérita labor realizada por la Comisión Especial Pro-Damificados, creada en 1943 con ocasión de determinados siniestros ocurridos en la capital.

El Ayuntamiento de Pedro Abad, de la provincia de Córdoba, nos ha remitido el número 1 de su *Boletín de Información*, del que nos complacemos en acusar recibo por estas líneas. Se trata de una publicación mensual para información del vecindario en la que se recogen, debidamente catalogadas, las disposiciones de interés general publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la Provincia. Inserta el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Pedro Abad; la liquidación del presupuesto ordinario de 1943, el balance de las operaciones de contabilidad hasta el 31 de marzo del

ejercicio corriente y por último se dedican unas líneas al problema del bastecimiento de aguas de la población.

Estudio comparativo del presupuesto ordinario de 1942 de la Diputación Provincial de Baleares en relación con los de las otras Diputaciones de régimen común.

Folleto editado por la Excmo. Diputación Provincial de Lérida como recuerdo de la visita de prácticas efectuada por la segunda promoción de Secretarios de Administración Local de 3.ª categoría de la Sección de Lérida.

*Memoria de la Diputación Provincial de León*, donde se recogen las actividades del año 1943 y datos del quinquenio 1939 a 1944

*Memoria del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)* dando cuenta de la actuación municipal de dicha Corporación durante el año 1943.

*Idem de la Excmo. Diputación Provincial de Vizcaya* recogiendo la actividad provincial durante el año 1943.

*Boletín Municipal del Ayuntamiento de Corta del Río (Sevilla)* dando cuenta de los acuerdos adoptados durante el mes de mayo y estado demostrativo de los ingresos y gastos durante el mismo mes.

*Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda*. Tomo CVII del 2.º semestre del año 1943 y números 1 a 6 del tomo CVIII del año 1944.

*Boletín de Legislación Extranjera*. Número 13. Guipúzcoa económica. Boletín al servicio de la Industria y Comercio de Vizcaya. Núm. 16.

*Boletín de Estadística e Información*, del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Números 263 y 264.

## EXTRANJERO:

### REVISTAS ALEMANAS

*Die nationalsozialistische Gemeinde (Berlin).*

Enero 1944. Núm. 1/2

#### SUMARIO

Fischler: *Para fines de año*. Kreiss: *El valor de la autonomía administrativa*. Kolbow: *La ausencia de la autonomía local en las provincias*. Rescheke: *Provincia y Municipio*. Jahnke: *El sentido político estatal de la autonomía municipal*. Haug: *Formas de colaboración de trabajo condicionadas por la guerra en las Empresas de suministros de electricidad*.

Febrero 1944. Núm. 3/4

#### SUMARIO

Nieland: *La autonomía municipal en la práctica de las grandes ciudades*. Schmeling, von: *Construcción de viviendas de guerra*. Staenicke: *Legislación sobre funcionarios administrativos*. Schier: *Función económica de los Municipios*. Bernier: *Crónicas nacional-socialistas sobre la historia de las ciudades*.

Marzo 1944. Núm. 5/6

#### SUMARIO

Patutschnick: *Intercación de la autonomía administrativa*. Jobst: *Atiempo a la ciudad*. Bertbold: *La hacienda municipal en cinco*

513

años de guerra. Metz: *El derecho de participación de los Ayuntamientos en la im- posición tributaria estatal.* Erb: *Economía en la Administración.* Anderegg: *Registro penal de los funcionarios relacionados con productos alimenticios.*

*Ibero-Americantisches Archiv*

Publicado por el Ibero-Amerikanisches Institut

Octubre a Enero 1943-44 Núm. 3/4

SUMARIO

Destacamos sólo la existencia en este número de un trabajo, bien relacionado con las materias que nosotros cultivamos, que lleva por título "Innovaciones jurídico-municipales de la España Nacional", del que es autor el Sr. Martín Finke.

*Deutsche Verwaltung (Berlín).*

Enero 1944 Núm. 1

SUMARIO

Thierack, Dr.: *Para comienzos de 1944. Ehrensberger: El equilibrio de las necesidades espaciales de importancia en la guerra.* Fischbach: *La ley sobre la amplia admisión del derecho de indemnización de daños en los casos de accidente de trabajo o acto de servicio.* Dungen'von: *El financiamiento de la guerra mundial de 1914-18.* Dellus: *El traslado de alojamiento de la población de las ciudades por el peligro del ataque aéreo.* Goldammer: *La amplia simplificación de procedimiento en el seguro del Estado y del seguro del paro durante la guerra.* Arnold: *Problemas judiciales del decreto en que se establecen las penas de la ordenación del consumo.* Lehmann, Dr.: *Sobre la economía del espacio de la vivienda.*

Febrero 1944 Núm. 2

SUMARIO

Kreissl, Dr.: *Autonomía administrativa nacional-socialista.* Scholz, Dr.: *La seguridad del derecho.* Nebinger, Dr.: *El desarrollo jurídico respecto de la ordenación de policía.* Meyer-Westphalen, Dr.: *Nueva concepción de la proclamación del estado de necesidad (guerra) fuera del Ejército, en relación con la ley de presentación del Estado.* Hauck, Dr. Hans: (Primera parte): *Pérdidas de bienes públicos en la administración del Ejército y su adecuado tratamiento administrativo.* Remme, Dr. Joachim: *Elevación del rendimiento de la Administración por medio de enseñanza práctica de su funcionamiento.*

Marzo 1944 Núm. 3

SUMARIO

Scholz, Dr. Franz: *La indemnización de daños de guerra y el interés de los ciudadanos extranjeros.* Dennenwitz: *Descentralización de la administración de las grandes ciudades. Un problema y condición fundamental para la pureza de las grandes ciudades en la post-guerra.* Görg, Dr. Hubert: *Imposición municipal y equilibrio financiero.* Spangerberg, Dr.: *Distribución de las cargas de enseñanza en la situación actual.* Werner, Dr. Leopold: *La economía de la electricidad y los*

*ferrocarriles.* Lehmann: *Asistencia y cuidado del hogar para el firme servicio del Estado y el Imperio.*

Abril 1944

Núm. 4

SUMARIO

Fischer-Dieskau, Dr.: *La obra de auxilio a la vivienda.* Lis, Dr. Friedrich: *Ciencia del tráfico y ciencia de correos.* Holtz, Dr. Dietrich: *Constitución y Administración en el Estado absoluto de los siglos XVII y XVIII.* Diller, Dr.: *Regulación de aguas y de la expropiación para los canales del Estado.* Werneburg, Dr. Hans: *Al margen del derecho público de la regulación de la construcción.* Fuchs: *Sobre el sentido y la significación del descargo del Estado (de una función que se confía a otro ente jurídico).*

REVISTAS INGLESAS

*Journal of the Town Planning Institute.—* *London.*

Vol. XXX. Núm. 2, enero-febrero de 1944  
Vol. XXX. Núm. 3, Marzo-abril de 1944

*The journal of the Institution of Municipal & County Engineers.*

Vol. LXX. Núm. 10, Abril de 1944  
Vol. LXX. Núm. 11, Mayo de 1944

*Town and Country Planning.*

Vol. XI. Núm. 44, año 1944  
Vol. XI. Núm. 44, año 1944.

*The Municipal Review.*

Vol. XV. Núm. 171, marzo de 1944.

*Municipal Journal.*

Vol. LII. Núm. 2671, 7 de abril de 1944.  
Vol. LII. Núm. 2672, 14 de abril de 1944.  
Vol. LII. Núm. 2673, 21 de abril de 1944  
Vol. LII. Núm. 2674, 28 de abril de 1944.

OTROS PAISES

*Revista Municipal y de Intereses Económicos.*

Habana, Oct., Nov., y Dic. de 1943.

SUMARIO

Un año más.

*Premio extraordinario "Carrera Justiz",* creado por el doctor Ramiro Capablanca.

*El Comité nacional para el desarrollo de la aviación,* por el doctor Pablo Carrera Justiz, Profesor de la Universidad.

*Instituto Interamericano de Historia Municipal e Institucional,* por el doctor Andrés Angulo Pérez.

*La industria del radio en los Estados Unidos,* por el doctor Darío Casuso.

Momentos culminantes.

*Sección de consultas.* A cargo del doctor Andrés Angulo Pérez, Profesor de la Universidad de la Habana.

Revistas recibidas.